Bucaramanga, Mayo de 2023

Señor (es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Para el año 2018, la población total censada del país fue de 48.258.494, y el número de personas con discapacidad llegó a una cifra de 3.134.036, lo que equivale al 6,5% de la población colombiana. Ahora, del total de personas con discapacidad en el país, el 54% (1,7 millones) estaba compuesto por mujeres, y el 46% (1,4 millones) restante por hombres. Asimismo, siguiendo con el año 2018 y de acuerdo con las cifras del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el 64,3% de estas personas no tuvo ningún tipo de ingreso, el 20% recibió menos de $500.000 mensuales, y, sólo el 3,71%, es decir 57.107 personas con discapacidad en todo el territorio colombiano, tuvo la posibilidad de recibir un ingreso cercano o superior al SMMLV. (Fundación ANDI, 2021)

Por otra parte, en términos de contratación, según el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad - RLCPD, en el 2018 hubo 165.283 personas con discapacidad ocupadas, de las cuales el 71% indicó no tener ningún tipo de contrato, el 10% dijo estar en un contrato a término indefinido y sólo el 7% reportó tener un contrato a término fijo. Lo anterior significa, que las oportunidades de empleo disponibles para la población con discapacidad, se encuentra en su gran mayoría dentro de la informalidad.

Específicamente para la población con discapacidad el artículo 13 de la Ley estatutaria de 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" señala que todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009 el Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes deben realizar las medidas sugeridas en el referido artículo además de las que se consideren convenientes para garantizar el derecho al trabajo de este grupo poblacional.

Así mismo, el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009 "por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006" señala ciertas medidas que deben asegurar los Estados partes en los literales d, e y k, entre ellas:

d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;
e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;
k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

En este sentido se evidencia la necesidad que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social de continuar implementando una estrategia dirigida a personas con discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, y múltiple del municipio de Bucaramanga, en condiciones de vulnerabilidad, en edades entre 18 a 40 años que no obstante tener un proceso de habilitación y/o rehabilitación no han sido orientados ni incluidos laboral ni socialmente facilitando el desarrollo de su proyecto de vida.

Para el efecto en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades", se propuso la siguiente meta: "*Formular e implementar 1 estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural*

y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad". El cumplimiento de dicha meta se logra materializar a través del Proyecto de inversión: *"APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BPIN 2020680010121"*

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios debe generar espacios y estrategias tendientes a generar procesos de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida a las personas con discapacidad conforme a la caracterización y priorización realizada por el programa de discapacidad.

Conforme a esto y de acuerdo a la focalización de la Secretaría de Desarrollo Social, la población a la que se requiere garantizar la atención es:

MODALIDAD DE ATENCIÓN	**CANTIDAD CUPOS**
"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EDADES ENTRE 18 A 40 AÑOS QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN LABORAL Y SOCIAL.	40

Para desarrollar dichos componentes, se planea celebrar un contrato y/o convenio de asociación con Entidades sin ánimo de lucro - ESAL de reconocida idoneidad, para **"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EDADES ENTRE 18 A 40 AÑOS QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN LABORAL Y SOCIAL.**

La Entidad tiene planeado estructurar el presente proceso para implementar la estrategia de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida, aunando esfuerzos con recursos de instituciones idóneas y especializadas para realizar estas actividades, con el fin de impactar en mejores condiciones generando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo.

Es por esto que en marco de la planeación de las estrategias de atención y la futura contratación, se hace útil acudir al sector específico con el fin de: a) buscar articulación institucional en la estructuración de la metodología a aplicar en el enfoque propuesto para las personas con discapacidad de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social, b) conocer el interés de las Entidades Sin Ánimo de Luco de reconocida idoneidad, en aunar esfuerzos con el Municipio para ejecutar las estrategias trazadas, y c) si el eventual interés en aunar esfuerzos, se materializa con el compromiso de aportar ***recursos en dinero*** para la ejecución de las actividades relacionadas en la presente invitación, en una proporción no inferior al 30% del valor total del futuro convenio.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social se permite

INVITAR

A las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que cuenten con reconocida idoneidad en la realización de actividades relacionadas con orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de personas con discapacidad, en el marco de la planeación y ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N°092 DE 2017.

En atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen interés y capacidad de aportar **recursos en dinero** para el desarrollo del programa, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Por tanto, posterior a analizar los requisitos de contratación y lineamientos técnicos y presupuestales de ejecución, deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a:

APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO. (Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.)

Con el propósito que se conozcan los factores que se tendrán en cuenta para validar la **(i) idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, técnica y financiera de la institución necesaria para la futura contratación, (ii) los elementos técnicos de atención mínimos que se pretenden garantizar independientemente de la metodología a proponer, y (iii) los aspectos presupuestales**, nos permitimos relacionar:

a) Información general del proyecto, b) los requisitos de capacidad jurídica, técnica, de idoneidad y experiencia de la futura contratación, c) requisitos y características técnicas de la atención a la población en situación de discapacidad, d) forma de presentación del compromiso

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

OBJETO DEL FUTURO CONVENIO:

"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EDADES ENTRE 18 A 40 AÑOS QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN LABORAL Y SOCIAL".

CLASIFICACIÓN DE UNSPSC: 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio que resulte del presente proceso de selección será por el término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

PRESUPUESTO:

Con el fin de determinar el presupuesto estimado, el área requirió cotizaciones a razón de cupo/persona mensual, con las características técnicas mínimas proporcionadas por el programa personas con discapacidad adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social. De manera general, para la atención de esta necesidad se realizó la siguiente proyección de recursos donde se tiene en cuenta un valor promedio de atención por cupo/persona para un mes de la cual se espera que, al aunar esfuerzos con las instituciones, como máximo el 70% de dicho valor por persona, sea el aporte del Municipio.

Análisis de precios unitarios:

Los datos suministrados presentan el valor unitario de cada uno de los ítems propuestos por el programa personas con discapacidad. El valor equivale a cupo/persona durante un mes de atención:

Modalidad de atención	**Cotización 1. Cajasan**	**Cotización 2. FANDIC**	**Cotización 3. FUDEPAZ**	**Promedio valor cupo mensual**
Convenio orientación ocupacional personas con discapacidad	$ 1.200.000	$ 1.150.000	$ 1.100.000	$ 1.150.000

El valor arrojado por el estudio de precios evidencia que el costo cupo/persona mensual es de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($960.000).

Al establecer el valor unitario del cupo mensual se procede a establecer el presupuesto total, así:

Modalidad de atención	**Promedio valor cupo mensual**	**No. De meses**	**Número de beneficiarios**	**Presupuesto Total**
Convenio orientación ocupacional personas con discapacidad	$ 1.150.000	4	40	$ 184.000.000

Para el cálculo de los aportes y del monto del Convenio se deberán acoger los valores estimados en el análisis de precios presentado, para un periodo de atención de cuatro (4) meses.

LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

CAPACIDAD JURÍDICA

B-1) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Deberá acreditar su existencia, representación legal, facultades del representante y duración de la ESAL, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de suscripción del futuro convenio.

B-2) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Deberá presentar su compromiso mediante carta de presentación que deberá ser diligenciada por la ESAL en forma completa y siguiendo el modelo que se adjunta, la cual debe venir firmada por el representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso. Formato 1.

B-3) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal, según el tipo societario, en el cual se señale que la ESAL ha cumplido en los últimos seis (6) meses con dichas obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE). (Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación).

B-4) CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal.

B-5) Registró único tributario –RUT– expedido por la Dian – anexar documento.

B-6) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES:
El representante legal de LA ESAL deberá declarar expresamente No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que impida la celebración de convenios y/o contratos con Entidades Públicas.

CAPACIDAD TÉCNICA

C-1) EXPERIENCIA:
La entidad sin ánimo de lucro deberá relacionar y adjuntar copia de mínimo 2 contratos y/o convenios que han suscrito con empresas privadas o del sector público a través de los cuales acredite experiencia en actividades con personas con discapacidad según el enfoque que correspondiente a la experiencia demostrada y con la cual proyecte realizar propuesta.

C-2) CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE:

Si desea comprometer recursos para atención población en situación de discapacidad, deberá contar y aportar copia del concepto sanitario favorable y vigente, otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga.

C-3) INFRAESTRUCTURA

Deberá garantizar sede en Bucaramanga establecida en un tiempo no inferior al plazo del convenio.

Para acreditar este requisito deberá aportar certificación donde indique:

- Número mínimo y máximo de cupos a atender.
- Lugar de ubicación de la o las sedes donde se prestará el servicio.
- El área total de la o las sedes en metros cuadrados donde se brindará la atención.
- Número de baños indicado sus características y lo que contiene aportando registro fotográfico. Debe indicar si los baños son compartidos o separados por género.

VINCULO CON LA SEDE O INSTALACIONES:

El proponente deberá acreditar la propiedad de sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento o la carta de intención de arriendo de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio. (ANEXAR 4 FOTOS POR CADA ESPACIO).

C-4) CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo de la propuesta integral. La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo de trabajo un coordinador.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL
Relacionar las funciones por cargo

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De acuerdo a la metodología propuesta por la ESAL se deberá relacionar el talento humano requerido para el desarrollo de las actividades. El personal mínimo requerido para el presente convenio se muestra a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESIÓN	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	En Administración de Empresas, Licenciado (a) en Educación, Trabajo Social o Derecho.	100%	De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos.
Terapia Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Psicólogo empresarial	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Pedagogía	2	Licenciado en educación y/o pedagogía	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Gestor empresarial	1	Gestión empresarial y/o administración de empresas y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año en capacitación a empresarios.
Intérprete de Lengua de Señas Colombiana	1	Persona certificada en Lengua de Señas Colombiana por INSOR o FENASCOL	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad auditiva.

C-5) CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES DE EFICIENCIA (ASPECTOS FINANCIEROS)

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

- Eficiencia en el gasto
- Eficacia del esfuerzo

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Debe demostrar como mínimo un indicador mayor o igual a 0

En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x
Total de contribuciones del sector privado en el año x

Debe demostrar como mínimo un indicador mayor o igual a 0

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Teniendo en cuenta que se busca articular los parámetros técnicos mínimos que tiene la Entidad para la atención y las metodologías aplicadas, nos permitimos describir dichos parámetros mínimos en la atención que serán requeridos por la Entidad, sobre los cuales se podrá estructurar la metodología técnica a proponer.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIO:

A. Promover la orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de cuarenta (40) jóvenes y adultos con discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, y múltiple del municipio de Bucaramanga, que se encuentren en condiciones de extrema vulnerabilidad, y que estén en edades de entre 18 a 40 años
B. Garantizar un intérprete de Lengua de Señas Colombiana - LSC, que garantice la participación, el acceso a la información y las comunicaciones durante toda la ejecución del convenio, el proceso de orientación a las personas con discapacidad auditiva que se vinculen a la estrategia.
C. Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de orientación y capacitación, y viceversa a cuarenta (40) personas con discapacidad beneficiarios del convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.
D. Organizar y liderar una actividad de lanzamiento y una actividad de cierre del convenio; estas actividades deberán contar con la participación activa del sector empresarial por lo que el contratista deberá realizar la convocatoria, prestar la asistencia logística, transporte ida y regreso y garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a los asistentes. Dentro del marco del lanzamiento el contratista deberá organizar un conversatorio con empresarios y fundaciones que fomenten la inclusión laboral con el fin de realizar una toma de conciencia y una socialización de los diferentes beneficios que tiene la contratación de población con discapacidad. Respecto a la actividad de cierre el contratista deberá realizar una actividad en la que se invite a diferentes empresas del sector y a las empresas que hayan realizado el proceso de inclusión laboral con el fin de socializar las experiencias exitosas obtenidas durante la ejecución del convenio y

exaltar los beneficiarios y empresas que hayan participado de la vinculación laboral inclusiva.

E. Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención y en las actividades extramurales, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaría de Salud y Ambiente, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario.
F. Realizar una evaluación y análisis del puesto de trabajo de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente de planta o por contrato de prestación de servicios en la Alcaldía de Bucaramanga de manera articulada con la ARL Positiva y dejar las recomendaciones para que se realicen los ajustes razonables a cada uno de los puestos de trabajo.
G. Proveer a cada uno de los cuarenta (40) beneficiarios un kit de materiales que contenga: Un (1) cuaderno cuadriculado cosido de 100 hojas, un (1) lapicero negro, un (1) lápiz, un (1) sacapuntas, una (1) regla, un (1) borrador, una (1) cartuchera, una (1) toalla de mano y una (1) tula en tela impermeable 45 cm x 35 cm con los logos institucionales y el nombre de la estrategia previa aprobación de la Secretaria de Desarrollo Social.
H. Activar las rutas desde el área de Trabajo Social y Psicología para la atención en casos de violencia intrafamiliar, maltrato, violencia y/o abuso sexual o en los casos de vulneración de derechos de los beneficiarios (as) de la estrategia.
I. Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ORIENTACION OCUPACIONAL

A. Realizar una entrevista inicial de ingreso formal a los beneficiarios nuevos previamente seleccionados y actualización de datos de los antiguos, que permita la identificación de intereses, competencias, habilidades, conocimientos en labores y oficios, así como las fortalezas y debilidades a nivel personal, grupal, social y comunitario; esta actividad se desarrollará a través del área de psicología y trabajo social en dos (2) jornadas de mínimo cuatro (04) horas diarias.
B. Realizar una entrevista de seguimiento a los beneficiarios antiguos, que permita la actualización de intereses, competencias, habilidades, conocimientos en labores y oficios, así como las fortalezas y debilidades a nivel personal, grupal, social y comunitario. Esta actividad se desarrollará a través del área de psicología y trabajo social en dos (2) jornadas de mínimo cuatro (04) horas diarias.
C. Aplicar los dispositivos pedagógicos, interactivos y lúdico educativos desde las áreas de terapia ocupacional y pedagogía que orienten la fase de identificación que genere la caracterización y construcción de perfiles personales, familiares y laborales de acuerdo a los renglones de la economía de la ciudad (servicios, industria, agropecuarios, construcción, joyas y metalmecánica) teniendo como ejes de análisis los ámbitos individual, grupal, familiar, y socio comunitario de los cuarenta (40) beneficiarios. Esta actividad se desarrollará en seis (06) jornadas de mínimo cuatro (04) horas diarias.
D. Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el Programa de Discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, a fin de que **1)** fortalezca el proceso de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida desde la familia y la comunidad; **2)** realizar la evaluación socioeconómica y caracterizar las necesidades del núcleo familiar; **3)** acercar y articular la oferta institucional del Municipio de Bucaramanga a los beneficiarios; **4)** Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y **5)** realizar un (1) encuentro mensual de la Red de apoyo desde el área de Trabajo Social para el fortalecimiento y acciones de mejora del proceso de cada uno de los beneficiarios.

E. La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y los encuentros programados con familiar a través de un profesional en Trabajo Social durante todo el proceso.
F. Implementar la estrategia de atención en psicología creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social con el fin de: **1)** Fortalecer la red de apoyo primario; **2)** Establecer herramientas para los beneficiarios y su red de apoyo que contribuyan con la eliminación de brechas actitudinales dentro de la familia y el entorno que puedan llegar a afectar el proceso de orientación ocupacional y el desarrollo psicosocial de los beneficiarios; **3)** Orientar a los beneficiarios a través de herramientas de fortalecimiento del autoestima y autocuidado con el fin de prevenir y atender cualquier tipo de violencia que se haya presentado o pueda presentársele a los beneficiarios en el desarrollo de la estrategia **4)** Realizar un (1) encuentro mensual de la Red de apoyo desde el área psicología para el fortalecimiento y acciones de mejora del proceso de cada uno de los beneficiarios. La estrategia se implementará mediante encuentros programados con familiares y beneficiarios, a través de un profesional en psicología durante todo el proceso.
G. Construcción y clasificación de perfiles a los beneficiarios nuevos y actualización de los beneficiarios antiguos después de la fase de identificación, situando la capacidad intelectual, habilidades comunicativas, interactivas y creativas a nivel personal, familiar y laboral - ocupacional, a través de los profesionales en pedagogía, terapia ocupacional y psicología que identifiquen los intereses, motivaciones, aptitudes, actitudes, competencias, niveles de formación y experiencia en áreas de conocimiento específicas de los cuarenta (40) beneficiarios. El resultado de dicha clasificación debe realizarse acorde a un formato evaluativo dispuesto por el contratista desde cada una de las áreas. Esta actividad se desarrollará de manera permanente en el desarrollo del convenio. En el proceso de construcción y clasificación de perfiles el contratista debe identificar los beneficiarios aptos para iniciar el proceso de orientación ocupacional para la inclusión laboral y/o el proceso de orientación para la generación de un proyecto de vida a través de emprendimientos sostenibles.
H. Realizar el proceso de orientación ocupacional para la inclusión laboral en empresas públicas y privadas desde las áreas de Pedagogía, Terapia Ocupacional, Psicología y las demás áreas que se requieran de acuerdo a los perfiles identificados; fortaleciendo los conocimientos, competencias, destrezas y habilidades requeridas, incluyendo un adecuado aprendizaje teórico - práctico para el cargo, oficio, labor u ocupación de acuerdo a sus intereses, obteniendo finalmente un perfil ocupacional completo. Esta actividad se desarrollará de manera permanente en el desarrollo del convenio.
I. Realizar el proceso de orientación ocupacional a los beneficiarios seleccionados para la generación de emprendimientos sostenibles y desarrollo de iniciativas direccionadas a materializar las ideas de negocio viables, de acuerdo a las competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo de su proyecto de vida fortaleciendo un aprendizaje práctico desde las áreas de pedagogía, terapia ocupacional, psicología y las demás áreas que se requieran de acuerdo a los perfiles identificados. El objetivo principal de este proceso formativo debe ser desarrollar competencias para el desarrollo de emprendimientos, acorde a las particularidades identificadas en cada beneficiario. Esta actividad se desarrollará de manera permanente en el desarrollo del convenio.
J. Llevar a cabo tutorías personalizadas con cada uno de los beneficiarios para la creación de un proyecto final, en donde los seleccionados para la generación de emprendimientos sostenibles y desarrollo de iniciativas direccionadas a materializar las ideas de negocio viables desarrollen su propia idea de emprendimiento. Esto debe realizarse durante seis (06) jornadas de cuatro (04) horas diarias.
K. Diseñar y aplicar evaluaciones a los cuarenta (40) beneficiarios al finalizar el proceso de orientación ocupacional para la inclusión laboral y/o el proceso orientación para la generación de un proyecto de vida a través de emprendimientos sostenibles; que permita medir la apropiación de los conocimientos a cada uno de los beneficiarios. Las evaluaciones deben realizarse en dos (02) jornadas de cuatro (4) horas diarias y deben

presentarse al Programa de Discapacidad en formatos de evaluación creados por el contratista desde cada una de las áreas a evaluar.

OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DE ORIENTACION OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA

A. Llevar a cabo simulaciones de entrevista de trabajo con cada uno de los beneficiarios seleccionados para el proceso de inclusión laboral en empresas públicas y privadas durante seis (06) jornadas de cuatro (04) horas diarias.
B. A través de un gestor empresarial el contratista debe ejecutar las siguientes actividades: 1) Rastrear, ubicar e identificar las diferentes empresas de carácter público y privado, realizando capacitaciones sobre los beneficios tributarios contemplados en los artículos 24 al 31 de la Ley 361 de 1997, el artículo 10 de la Ley 1429 del 2010 y el Decreto 2011 de 2017. 2) Realizar tomas de conciencia a las empresas identificadas para la generación de puestos de trabajo que garanticen la inclusión laboral de personas con discapacidad. 3) Identificar y gestionar la capital semilla para el desarrollo de los emprendimientos sostenibles que garanticen su materialización y consolidación con el apoyo de instituciones de carácter público o privado. 4) Garantizar el apoyo técnico que contribuya al aumento en la calidad, productividad y competitividad de los servicios o productos ofrecidos en el mercado a través de los emprendimientos sostenibles, mediante actividades de marketing con métodos de difusión efectivos para el posicionamiento de los productos y servicios ofrecidos por los beneficiarios. 5) Orientar a las empresas en el proceso de inclusión laboral respecto a la realización de ajustes razonables que permitan eliminar las barreras actitudinales, físicas, y de acceso a la información y las comunicaciones de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente. 6) Articular los emprendimientos sostenibles de los beneficiarios con la programación de dos (2) ferias micro - empresariales y/o mercadillos desarrollados por el contratista, visibilizando el proceso, las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad y las familias que los lideran. A partir de esta obligación el contratista deberá Impulsar y garantizar los procesos de emprendimiento y ubicación laboral de las personas con discapacidad, en alianza con diferentes entidades, empresas e instituciones, realizando el respectivo seguimiento y así garantizar una inclusión en mercado laboral de forma efectiva y sostenible.

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE INCLUSIÓN LABORAL

A. Diseñar e implementar con los beneficiarios del convenio una ruta de inclusión laboral en la que se desarrollen las siguientes actividades: 1) Identifican gremios, asociaciones, y empresas del territorio para identificar las vacantes disponibles. 2) Realizar el registro en las plataformas de empleo, realizar la postulación de vacantes, realizar la entrevista de orientación laboral y un taller de realidades laborales. 3) Realizar actividades de empoderamiento y promoción del talento Humano.) Fomentar la colocación inclusiva por medio de actividades de sensibilización empresarial, análisis de los puestos de trabajo e identificación y realización de ajustes razonables 5) prestar el servicio Post vinculación laboral al beneficiario incluido laboralmente y a la empresa que lo vinculó laboralmente.
B. Garantizar la inclusión laboral a veinte (20) personas con discapacidad incluida dentro del convenio; las personas vinculadas deberán contar con el subsidio de transporte ida y regreso para el traslado de su lugar de residencia al puesto de trabajo, igualmente contarán con el suministro de un apoyo nutricional.

Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial en la sede definida para la realización del proceso, las cual debe contar con accesibilidad al espacio físico, la información y las comunicaciones con el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad.

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO.

FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INTENCION A PARTICIPAR

La intención de participar deberá ser entregada por escrito a más tardar el día **MARTES 09 DE MAYO DE 2023 A LAS 4:00 PM,** en las Instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social ubicada en la Carrera 11 # 34 – 52 Piso 3 Fase 2 Alcaldía Municipal de Bucaramanga o a través del correo electrónico secretariadesarrollosocial@bucaramanga.gov.co o a través de la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL COMPROMISO:

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES
Generar un modelo y adjuntarlo. (Formato 1)

CARTA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR

Certificando que la ESAL cuenta con la capacidad para aportar x % en dinero para el convenio, precisando el valor al que asciende dicho aporte que tiene que ser el mismo de la carta de compromiso.

SECOP II

La entidad sin ánimo de lucro interesada, deberá estar inscrita en el SECOP II.

NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Con la recepción de la propuesta, no se genera para con la Secretaría de Desarrollo Social ninguna obligación de suscripción del convenio, ya que el mismo se encuentra en la fase de planeación y estructuración y no hace las veces de una oferta en los términos del Código de Comercio

SECRETARÍA GESTORA	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ** SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Cindy Eylen Rojas Quintero Cps – Sds 2023
Celia Maestre Cps – Sds 2023

Revisó: Carmen Lucia Tristancho Cediel Cps – Sds 2023
Henry Murillo Cps –Sds 2023

Alcaldía de Bucaramanga

ETAPA PRE CONTRACTUAL
ESTUDIO DEL MERCADO
Documentos previos para
ANÁLISIS DEL SECTOR

GOBERNAR ES HACER

FORMATO No.1.

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES Y CUPOS POR MODALIDAD

Ciudad y fecha Señores

ASUNTO: **Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: "***IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN SOCIAL"* **en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.**

El suscrito_____obrando en su calidad de_____, en nombre y representación de _____con domicilio en_____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso **de Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: "***IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN SOCIAL"* **en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017**, a través del presente documento manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento para realizar el aporte EN DINERO que a continuación se detalla:

A continuación, se presenta a que enfoque se encuentra dirigida la propuesta, la cantidad de cupos y el porcentaje de aportes por parte de la ESAL:

ENFOQUE DE EXPERIENCIA MODALIDAD DE ATENCIÓN DISCAPACIDAD	NUMERO DE CUPOS	APORTES (%)
Implementación de la estrategia de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de jóvenes y adultos con discapacidad		

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIUDAD**	**DIRECCIÓN TELÉFONO FAX** **CORREO ELECTRÓNICO FAX**

Nombre representante legal:
CC:

Firma representante legal